

APRUEBA FINANCIAMIENTO TRASLADO PARA ACTIVIDAD AMISTAD LICEANAS 2018
DEL LICEO B-67 HUEPIL.

HUEPIL, 01 DE JUNIO DE 2018.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1867 / DE 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
5. La Solicitud de compra N° 115 de fecha 31 de mayo de 2018 emanada por del Director del DAEM (S) Don Arturo Hidalgo Valdés por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 125 de fecha 23 de mayo de 2018, emanada por Don Carlos Cáceres Guzmán Inspector General del Liceo B-67 Huepil, donde solicita traslado para actividad Amistad Liceanas 2018 a realizarse el día 07 de junio de 2018.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar traslado de alumnos para actividad Amistad Liceanas 2018 del Liceo B-67 Huepil.
2. La posibilidad de financiar traslado de alumnos para actividad Amistad Liceanas 2018 el Liceo B-67 Huepil.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento actividad Amistad Liceanas del Liceo B-67 Huepil a realizarse el 07 de junio de 2018, donde solicita traslado por un valor de \$ 215.299.- (Doscientos quince mil doscientos noventa y nueve pesos) valor exento de IVA.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo 22.08.007 pasajes, fletes y bodegajes por Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial del Liceo B-67 Huepil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO JAVIER HERRERA SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/FJHS/CMOA/AHV/gdc



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE